

Legal Pequeños Negocios - Junio 2026

Requisitos:

- Ser cliente BBVA Persona Natural con Negocio.
- Afiliarse a POS BBVA o POS Openpay y asociarlo a una cuenta BBVA en moneda soles durante la vigencia de la campaña.
- Realizar y mantener ventas acumuladas mensuales hasta S/20,000 con su POS BBVA o POS Openpay todos los meses
- Mantener el RUC activo y que su actividad económica principal registrada ante SUNAT coincida con el giro de negocio afiliado al Smart POS o Nuevo Smart POS.
- Los clientes con RUC 10, RUC 15 y RUC 17 deberán acreditar una antigüedad mínima de 3 meses en el negocio según la información registrada en SUNAT.
- La campaña aplica a una base cerrada de clientes, quienes recibieron la presente comunicación.

Términos y condiciones:

Vigencia de la campaña: Del 01 al 30 de junio del 2026

El cliente que cumple con todos los requisitos descritos de campaña accede a la comisión especial de 2.40% para transacciones exitosas realizadas con Tarjetas Locales de Débito y Crédito de las marcas Visa y Mastercard, de manera permanente siempre y cuando se encuentren dentro de la base y cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.

La comisión especial finalizará, cuando el cliente facture más de S/.20,000 mensuales y menos de S/400 soles y se aplicará la tarifa estándar del Contrato de Afiliación de Adquirencia (Tarifa Pizarra vigente) al cierre del mes de realizada la evaluación.

Para el POS Openpay: La comisión especial sólo aplica para los cobros con tarjetas de débito y crédito local de las marcas Visa, Mastercard en moneda soles. Todas las tarifas cobran IGV por transacción de venta exitosa. En el caso de pagos con QR a través de billeteras considerar la comisión de tarjeta de débito.

Para el Smart POS (BBVA): La comisión especial sólo aplica para los cobros con tarjetas débito y crédito local de las marcas Visa y Mastercard donde no se cobra IGV. Para los cobros con QR PLIN BBVA y YAPE considerar la comisión de tarjeta de débito. Sobre transacciones que se realicen con empresas emisoras de tarjetas de crédito, débito y prepago que no pertenecen al sector financiero (Emisores no financieros) aplican IGV.

En el caso del producto Nuevo POS (Openpay), BBVA actúa como intermediario por lo que no tendrá responsabilidad legal por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse de la idoneidad de los servicios o productos que ofrece Openpay Peru S.A.

Para mayor información estamos a tu disposición en bbva.pe/empresas o en nuestra Banca por Teléfono de adquirencia al (01) 595-0005. Las tasas y tarifas de todos nuestros productos se encuentran publicadas en las oficinas del Banco y en bbva.pe.

